

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	 <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>BOGOTÁ</p> <p>OR-ATC-001 Fecha: 2026-06-04 17:20:08 Radicado: S2026111404</p>  <p>744</p> <p>Cod Dependencia: 11310, Fol: Tipo Docum: 2601/2023 Remite: SUBDIRECCION DE NUTRICION Destino: PABLO RODRIGUEZ RIAÑO Total Anexos: 0</p> <p>Página: 1 de 4</p>
--	---	---

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor
PABLO RODRÍGUEZ RIAÑO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3500932026 anexo E2026041812

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 3500932026 anexo E2026041812

Respetada señor Pablo Rodríguez, Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

**SEÑORES
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ
CIUDAD**


Ref. Derecho de petición

Yo, Pablo Rodríguez Riaño, identificado con cédula de ciudadanía número 19.426.719 de la ciudad de Bogotá, domiciliado en la misma ciudad en la Calle 30 Sur No. 39B-17 (casa), Localidad de Puente Aranda, Barrio La Guaca, con teléfono celular 3194097933, actuando mayor de 68 años, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y con lleno de los requisitos de la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito solicitar lo siguiente:

1. *En el año 2024, la Secretaría de Integración Social se comunicó conmigo para asignarme un cupo en un comedor comunitario ubicado en el barrio Juan Rey de la localidad de San Cristóbal, beneficio del cual no pude gozar porque no contaba con recursos suficientes para poder transportarme del barrio La Guaca al barrio Juan Rey; y desde hace varios años he venido padeciendo de Enfermedad Obstructiva Crónica – EPOC, patología que me impide movilizarme por largos periodos de tiempo.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-172055-36a0b-4-494-26644
2026-06-04T17:41:44-05:00 - Página 1 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

2. *Actualmente, no cuento con un ingreso que me permita suplir el mínimo vital, puesto que (i) me encuentro desempleado; (ii) soy un adulto mayor que padece hiperplasia prostática, enfermedad por la que me fue puesta una sonda urinaria y EPOC, patología que me ha convertido en una persona oxígeno dependiente; y (iii) no cuento con apoyo familiar, porque soy un hombre soltero sin hijos.*

3. *Justamente, debido al empeoramiento de mi estado de salud, este año he tenido varias crisis, por las que he estado hospitalizado y en constantes controles de los médicos adscritos a la Subred Integrada de los Servicios de Salud de Occidente, régimen subsidiado de salud – EPS Capital Salud.*

Por lo anterior, respetuosamente solicito que, para efectos de garantizar mi alimentación, se me asigne un cupo en un comedor comunitario cerca al lugar en el que resido. Lo anterior, en la medida en la que tengo restricciones para movilizarme debido a mi falta de ingresos y, en especial, a mi condición de salud, puesto que como mencioné tengo puesta una sonda urinaria y soy oxígeno dependiente, situación que me impide alejarme por muchas horas de mi lugar de residencia.

Pongo como referencia los siguientes barrios: La Guaca; La Alquería; Arcadia; Venecia; Villa del Rosario; El Inglés.

Agradezco su ayuda y su especial comprensión.

Anexo copia de mi cédula de ciudadanía, así como de los soportes médicos que demuestran mi condición de salud.

No cuento con correo electrónico, por lo que no autorizo comunicación alguna por esa vía.

Atentamente,

PABLO RODRÍGUEZ RIAÑO
C.C. 19.426.719

*Dirección: Calle 30 Sur No. 39B-17 (casa), Localidad de Puente Aranda, Barrio La Guaca.
Celular: 3194097933*


Nota: Anexo historia clínica.

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-172055-36a0b-4-49426644
2026-06-04T17:41:44-05:00 - Página 2 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual solicita la asignación de un cupo en un comedor comunitario cercano a su lugar de residencia, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar lo siguiente:

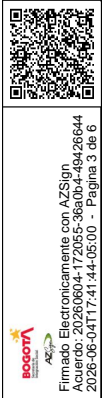
Una vez revisada la información registrada en el Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios – SIRBE, se evidenció que el señor Pablo Rodríguez Riaño realizó una primera solicitud de ingreso al servicio de Comedores Comunitarios el 14 de marzo de 2024. En dicha fecha fue focalizado y posteriormente priorizado; sin embargo, no alcanzó el estado de “En Atención”, razón por la cual fue depurado del sistema el 21 de octubre de 2025.


Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud presentada y las condiciones de salud y vulnerabilidad descrita, la Secretaría Distrital de Integración Social realizó una nueva valoración de su caso. Como resultado de este análisis, fue focalizado el 26 de mayo de 2026 para el Comedor Comunitario Muzu, ubicado en la localidad de Puente Aranda y cercano a su lugar de residencia. Actualmente registra estado de priorización y ocupa el puesto número 11 en la lista de elegibilidad, situación que refleja que su solicitud se encuentra activa y avanzando dentro del proceso establecido para el acceso al servicio.

Historia de un beneficiario							
PABLO RODRIGUEZ RIAÑO							
Información a 03/06/2026							
Variables Básicas		Servicios	Variables Transversales	Ubicación geográfica	Información Básica y transversal de la familia	Info. Externa	
Modalidades del beneficiario:							
Plan de desarrollo	Proyecto	Modalidad	Unidad operativa	Estado	Fecha		
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7700-FOCALIZACION POR INSTRUMENTOS	3173 FOCALIZACION - COMEDORES COMUNITARIOS	1013-PUENTE ARANDA-	1186 PRIORIZADO	30/05/2026		
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7700-FOCALIZACION POR INSTRUMENTOS	3172 FOCALIZACION - APOYOS ECONOMICOS PARA PERSONAS MAYORES	1013-PUENTE ARANDA-	620 DEPURADO	29/05/2026		
BOGOTÁ UN CONTRATO SOCIAL	7733 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2993 REGISTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1013-PUENTE ARANDA-	ATENDIDO DIA	14/05/2026		
Elementos por página: 5 1 - 3 de 3 < >							
Actuaciones de la modalidad:							
3173 FOCALIZACION - COMEDORES COMUNITARIOS							
Actuación	Unidad operativa	Actividad	Atributo	Motivo	Fecha	Observaciones	Login
1229 FOCALIZADO	1013-PUENTE ARANDA-	NINGUNA	NO APLICA	NO APLICA	14/03/2024		GRODRIGUEZB
1186 PRIORIZADO	1013-PUENTE ARANDA-	NINGUNA	NO APLICA		22/03/2024	–Lst priorizacion: 27/12/2024 7141– –Lst priorizacion: 15/10/2025 No se encuentra en ninguno de	MBAHAMONM

Esta Subdirección reconoce las condiciones de salud descritas en la petición y reflejadas en los documentos médicos aportados, particularmente aquellas relacionadas con la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), las dificultades respiratorias y las limitaciones de movilidad que manifiesta el ciudadano.

En ese sentido, es importante informarle que actualmente su solicitud se encuentra activa dentro del proceso de acceso al servicio de Comedores Comunitarios y que su caso está siendo gestionado conforme a los criterios de focalización y priorización establecidos para la atención de la población en situación de vulnerabilidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

Así mismo, se informa que, de conformidad con las disposiciones previstas en el Anexo Técnico que regula la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, una vez se materialice su ingreso al servicio, y en consideración a las condiciones de salud y movilidad que actualmente presenta, podrá solicitar la valoración de su situación particular para determinar la viabilidad de acceder a la modalidad de consumo en casa, la cual está prevista para aquellas personas beneficiarias que, por razones debidamente justificadas de salud, discapacidad, dependencia funcional o limitaciones de movilidad, enfrenten dificultades para desplazarse de manera regular a la unidad operativa. Esta evaluación deberá realizarse conforme a los criterios técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y los procedimientos establecidos para la atención diferencial de la población beneficiaria.

No obstante, también es importante precisar que este servicio de Comedores Comunitarios constituye una oferta social que administra un bien escaso, toda vez que los cupos disponibles son limitados frente a la demanda existente. Por esta razón, su asignación debe realizarse con fundamento en criterios técnicos de focalización, priorización y disponibilidad. En consecuencia, aunque usted ya se encuentra priorizado para el acceso al servicio, la asignación del cupo dependerá de la disponibilidad que se genere en la unidad operativa correspondiente y del orden de elegibilidad definido para las personas que han sido valoradas y priorizadas previamente. Por ello, el ingreso al servicio no puede efectuarse de manera inmediata.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera su interés en brindar atención oportuna y continuará realizando el seguimiento correspondiente a su proceso de priorización. En consecuencia, una vez se genere la disponibilidad de un cupo y conforme al orden de elegibilidad registrado, usted será contactado para adelantar el proceso de vinculación al servicio.

Finalmente, se le informa que cualquier novedad relacionada con sus condiciones socioeconómicas, de salud o de ubicación podrá ser puesta en conocimiento de la Secretaría con el fin de mantener actualizada la información de su caso y garantizar su adecuada valoración dentro del proceso de acceso a la oferta institucional.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

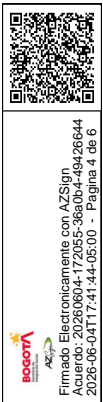
Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026111404

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-172055-36a0b4-49426644

Creación: 2026-06-04 17:20:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-04 17:41:43



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-172055-36a0b4-49426644
2026-06-04T17:41:44-05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026111404

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-172055-36a0b4-49426644

Creación: 2026-06-04 17:20:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-04 17:41:43



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:21:03 Lec.: 2026-06-04 17:22:54 Res.: 2026-06-04 17:22:58 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:22:58 Lec.: 2026-06-04 17:41:40 Res.: 2026-06-04 17:41:43 IP Res.: 190.25.33.152 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-172055-36a0b4-49426644
2026-06-04T17:41:44-05:00 - Página 6 de 6

